



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°091-2016-CM-SD-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Dictamen N°016-2016 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°10 de fecha 20 de Mayo del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural N°016-2016-CODU/MPC visto: el Expediente N°1861 de la Institución Educativa "2 de Mayo" Angasmayo Distrito de Chambará, donde solicitan el apoyo económico para la implementación del campo deportivo con arcos y tableros de la institución y el Informe N°077-2016-GAJ/MPC la comisión dictamina: Artículo primero: Recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar la subvención o apoyo económico por la suma de S/.1,500 soles, a favor del Director de la Institución educativa "2 de mayo" de Angasmayo del distrito de Chambará y provincia de Concepción, para la implementación del campo deportivo con arcos de fútbol con malla y tablero de básquet.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros emite el:

**ACUERDO N°091.- El concejo Municipal por unanimidad aprueba la subvención o apoyo económico por la suma de S/.1500.00 soles a favor de la Institución Educativa "2 de Mayo" de Angasmayo del distrito de Chambará y provincia de Concepción, representado por el Director, para la implementación del campo deportivo con arcos de fútbol con malla y tablero de básquet.**

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los veintitrés días del mes de Mayo del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osóres Cárdenas  
ALCALDE



*integrando Concepción y sus distritos*